



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 019-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 27 de enero de 2023

VISTO:

El Memorando N° D000069-2023-SENAMHI-OPP de fecha 27 de enero de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 146-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, el cual asciende a S/ 67 031 854,00 (SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 149-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, en atención al acápite 3. del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros de: *“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”*;

Que, por su parte, el literal iii) del numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido

en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de *“Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2023-EF, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos (gastos corrientes) para el Año Fiscal 2023, en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales; publicada en el marco del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, la cual exceptúa a: i) los gastos que se financien con cargo a recursos de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, las mismas que se sujetan a la normatividad vigente, así como a los instrumentos o convenios respectivos; y ii) la incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva;

Que, con documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000007-2023-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual opina favorablemente respecto a la incorporación de recursos de mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance 2022, en el Presupuesto Institucional del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 968 703,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para cumplir con los compromisos asumidos por la entidad;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente autorizar la incorporación de recursos de mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance 2022, en el Presupuesto Institucional del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 968 703,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016- MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación de recursos de mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance 2022, en el Presupuesto Institucional del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 968 703,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FTE. FTO.	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1		INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.9		SALDOS DE BALANCE
1.9.1		SALDOS DE BALANCE

1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	968 703,00
		=====
	TOTAL INGRESOS	968 703,00
		=====

EGRESOS		En Soles
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
UNIDAD EJEC.	:	001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI
CATEGORÍA PPTAL	:	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	:	3000737.ESTUDIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ACTIVIDAD	:	5005571.DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL
FTE. FTO.	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		347 004,00
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		47 699,00
ACTIVIDAD	:	5005572.DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
FTE. FTO.	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		454 000,00
2.5 OTROS GASTOS		120 000,00
		=====
	TOTAL EGRESOS	968 703,00
		=====

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá elaborar las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá presentar copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

NOTA 0000000053

MES:	ENERO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	27/01/2023	FECHA:	27/01/2023
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	112 19-2023-SENAMHI/PREJ
TIPO INGRESO:	A - SALDOS DE BALANCE		
EXCEPCIÓN LIMITE:	DONACIONES DINERARIAS (ART. 3.A DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE		
JUSTIFICACIÓN:	INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE DEL PROYECTO ENANDES EN EL MARCO DEL CONVENIO OMM-SENAMHI, APROBADO CON RPE N° 019-2023-SENAMHI/PREJ		
TIPO FINANCIAMIENTO:	DONACION		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0063 0068 3000737 5005571 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL 17 016 0035		
Meta: 00002 - 0160787 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL		159,443
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		159,443
5 GASTOS CORRIENTES		126,306
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		11,406
2.3.2 7.4 1 ELABORACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS		29,440
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		85,460
6 GASTOS DE CAPITAL		33,137
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		33,137
0064 0068 3000737 5005571 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL 17 016 0035		
Meta: 00003 - 0160787 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL		131,733
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		131,733
5 GASTOS CORRIENTES		117,171
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		3,735
2.3.2 7.10 1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION		16,259
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		12,278
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		84,899
6 GASTOS DE CAPITAL		14,562
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		14,562
0065 0068 3000737 5005571 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL 17 016 0035		
Meta: 00004 - 0160787 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL		103,527
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		103,527
5 GASTOS CORRIENTES		103,527
2.3.2 7.3 2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES		17,325
2.3.2 7.10 1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION		6,518
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		35,005
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		44,679
TOTAL:		394,703

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		394,703
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		394,703
TOTAL:		394,703

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

NOTA 0000000054

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 27/01/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE PROVENIENTES DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 137-2022-CONCYTEC-P, APROBADO CON RPE N° 019-2023-SENAMHI/PREJ
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

ESTADO: APROBADO
FECHA: 27/01/2023
DOCUMENTO: 112 | 19-2023-SENAMHI/PREJ

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0066 0068 3000737 5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 17 016 0035		
Meta: 00003 - 0160788 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		400,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		400,000
5 GASTOS CORRIENTES		400,000
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		8,000
2.3. 2 7. 3 2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES		70,000
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		322,000
TOTAL:		400,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		400,000
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		400,000
TOTAL:		400,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

NOTA 0000000055

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 27/01/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 067-2021-CONCYTEC-P, APROBADO CON RPE N° 019-2023-SENAMHI/PREJ
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

ESTADO: APROBADO
FECHA: 27/01/2023
DOCUMENTO: 112 | 19-2023-SENAMHI/PREJ

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0067 0068 3000737 5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 17 016 0035		
Meta: 00004 - 0160788 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		20,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		20,000
5 GASTOS CORRIENTES		20,000
2.5.3 1.1 2 A INVESTIGADORES CIENTIFICOS		20,000
TOTAL:		20,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		20,000
1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance		20,000
TOTAL:		20,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL**PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)****NOTA 0000000056**

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 27/01/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 059-2022-CONCYTEC-P, APROBADO CON RPE N° 019-2023-SENAMHI/PREJ
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

ESTADO: APROBADO
FECHA: 27/01/2023
DOCUMENTO: 112 | 19-2023-SENAMHI/PREJ

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0067 0068 3000737 5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 17 016 0035		
Meta: 00004 - 0160788 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		154,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		154,000
5 GASTOS CORRIENTES		154,000
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		15,000
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		5,000
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		5,000
2.3. 2 7. 3 2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES		20,000
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		9,000
2.5. 3 1. 1 2 A INVESTIGADORES CIENTIFICOS		100,000
TOTAL:		154,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		154,000
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		154,000
TOTAL:		154,000